

de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Asimismo, la calificación de «aptos» de los aspirantes seleccionados en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, queda condicionada a la comprobación de que reúnen los requisitos exigidos en la base 15 de la Orden de convocatoria.

Valladolid, 25 de julio de 2008.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS*

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la adjudicación, con carácter provisional, de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso 2008/2009.

Por Resolución de 28 de mayo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se convocó, para el curso 2008/2009, procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los Cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias pertenecientes al ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León.

La base séptima de la mencionada Resolución dispone que una vez realizados los trámites oportunos, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la correspondiente Resolución de adjudicación provisional de destinos.

En su virtud y en cumplimiento del artículo 7 del Decreto 76/2007, de 18 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.– Aprobar la adjudicación, con carácter provisional, de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, que participaron en el procedimiento autonómico de provi-

sión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso 2008/2009, convocado por la Resolución de 28 de mayo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación.

Segundo.– Hacer público el listado de adjudicación provisional, ordenando su exposición en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, en la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

A efectos informativos asimismo se harán públicos en dicha fecha y en los lugares antes señalados, los listados alfabéticos de participantes, así como el listado de vacantes provisionales que han servido de base en el procedimiento de adjudicación.

Dicha publicación indicará los participantes que hayan sido excluidos del presente procedimiento así como las causas que han motivado su exclusión.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la exposición de los listados mencionados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es). Asimismo, podrá obtenerse esta información a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Tercero.– En el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del listado de adjudicación provisional, podrán presentarse alegaciones dirigidas a la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos, que serán estimadas o rechazadas en la Resolución que resuelva con carácter definitivo este procedimiento.

Las alegaciones deberán ser comunicadas a la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, mediante fax, al número 983 41 10 04, sin perjuicio de su presentación en los registros de las Direcciones Provinciales de Educación o en los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.– De conformidad con lo indicado en la base 7.2 de la Resolución de convocatoria, la adjudicación definitiva de destinos se realizará mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, antes del 1 de septiembre de 2008.

Valladolid, 25 de julio de 2008.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS*

